



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito
Cali

Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia.
Demandante	Seguros de Vida Suramericana S. A
Demandado	Axa Colpatria Seguros de Vida S.A
Radicación N.º	76 001 31 05 019 2022 00231 00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1238

**Cali, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós
(2022)**

Mediante providencia N.º 826 del **19 de julio de 2022** se ordenó la devolución de la acción ordinaria referida, con el fin de que fueran subsanadas las falencias señaladas en dicho proveído, con ello, el día **26 de julio de 2022** el mandatario judicial de la parte actora, encontrándose dentro del término procesal oportuno allegó escrito en el cual se subsanaron los yerros anátados.

Así, una vez revisado el contenido del mencionado escrito, se evidenció el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 25, 25A y 26 del C.P.T y de la S.S. en concordancia con la Ley 2213 de 2022, por lo que se procederá a admitir la presente demanda ordinaria, ordenando la notificación de la presente acción a la demandada.

En consecuencia, **el Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali**, en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales.

RESUELVE

- 1. Admitir** la demanda ordinaria laboral de primera instancia instaurada por **Seguros de Vida Suramericana S. A** en contra de la **Axa Colpatria Seguros de Vida S.A.**
- 2. Requerir** a la parte actora, para que realice las gestiones pertinentes a notificar la presente providencia a la demandada **Axa Colpatria Seguros de Vida S.A**, actuación se deberá realizar de acuerdo con lo establecido en los artículos 290 y siguientes del Código General de Proceso, y el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 aplicable en materia Laboral por integración normativa (artículo 145 del C.P.T. y de la S.S.) y el artículo 41 *ibídem*.
- 3. Publicar** la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020.

Notifíquese y cúmplase

MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO
JUEZ

Scm



Puede escanear este código con su celular para acceder al micrositio del Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali, en la red.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
23 de septiembre de 2022

CONSTANZA MEDINA ARCE
SECRETARIA